



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
NUEVA ÉPOCA . NÚMERO TRES . LUNES 1º DE DICIEMBRE DE 2003 . CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO



SECCION SEGUNDA

SUMARIO: **Acuerdo** por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la exención del pago de derechos por la expedición de la licencia de conducir para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, que para el ejercicio de sus funciones utilicen un vehículo o maquinaria propiedad del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la exención del pago de derechos por concepto de subdivisión de terrenos remanentes de la comunidad Ex ejido de San Juan Ixhuatepec, polígonos I, II y III, a solicitud de la Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra (CORETT).

www.tlalnepantla.gob.mx

EL LICENCIADO ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS HABITANTES HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y 31 FRACCIONES I Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 PÁRRAFO PRIMERO, 31 Y 46 FRACCIÓN II INCISO a) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; HA TENIDO A BIEN APROBAR Y ORDENAR LA EXPEDICIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES UTILICEN UN VEHÍCULO O MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

QUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2003, EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ ASENTADO EL ACUERDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, TUVO A BIEN APROBAR Y QUE A LA LETRA DICE:

PRIMERO. Se autoriza la exención del pago de derechos por la expedición de licencias de conducir para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, que para el ejercicio de sus funciones, utilicen un vehículo o maquinaria de servicio público, propiedad del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Seguridad Pública, a realizar los trámites conducentes en la esfera de su competencia para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración, a que coordine lo necesario con los titulares de las dependencias y entidades de la Administración, a efecto de hacer cumplir el punto primero del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta el 17 de agosto del año 2006.

QUINTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil tres.

EL LICENCIADO ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS HABITANTES HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 5, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27, 31 FRACCIONES XVIII, XXI, XXIV, XXXIII Y XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; HA TENIDO A BIEN APROBAR Y ORDENAR LA EXPEDICIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SUBDIVISIÓN DE TERRENOS REMANENTES DE LA COMUNIDAD EX EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, POLÍGONOS I, II Y III, A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT).

QUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2003, EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ ASENTADO EL ACUERDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, TUVO A BIEN APROBAR Y QUE A LA LETRA DICE:

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de julio de 2003, tomado en el segundo punto de la Centésimo Decimaquinta Sesión Ordinaria, para quedar como sigue: se aprueba la exención del pago por concepto de subdivisión de los terrenos remanentes del Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, polígonos I, II y III, a petición expresa de la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), por un monto de \$8,991.90 (ocho mil novecientos noventa y un pesos 90/100 M.N.), en beneficio de la comunidad del Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, a dar cumplimiento al punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil tres.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
2003-2006**

**C. Ulises Ramírez Núñez
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz**

C. Lucio Fernández González
Primer Síndico Procurador

C. Carlos Alberto Díaz Castro
Segundo Síndico Procurador

C. Janitzio Soto Elguera
Tercer Síndico Procurador

C. Eduardo Cisneros Valencia
Primer Regidor

C. Jesús Guillermo Núñez Curry
Segundo Regidor

C. Laura Angélica Rojas Hernández
Tercera Regidora

C. Alejandro Landero Gutiérrez
Cuarto Regidor

C. Reyna Sofía Mata Estévez
Quinta Regidora

C. Gildardo González Martínez
Sexto Regidor

C. Raúl Campos Gutiérrez
Séptimo Regidor

C. América Asela Hernández Salgado
Octava Regidora

C. Martín Matamoros Castillo
Noveno Regidor

C. José Agustín Suárez Mejorada
Décimo Regidor

C. Erika María Terán Cedillo
Décimo Primera Regidora

C. Oscar Moreno Moreno
Décimo Segundo Regidor

C. José Desiderio Torres Barrón
Décimo Tercer Regidor

C. Estela Alvarado Jacco
Décimo Cuarta Regidora

C. José Luis Cortes Trejo
Décimo Quinto Regidor

C. Álvaro Orta Puente
Décimo Sexto Regidor

C. Carlos Guerra Ramírez
Décimo Séptimo Regidor

C. Miguel Ángel Ramírez Miguel
Décimo Octavo Regidor

C. Arturo Saavedra Cruz
Décimo Noveno Regidor

**C. Carlos Javier Alfaro Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento**
